

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

REF. : Aprueba subvención.

DECRETO EXENTO N° 2706/

LONGAVI, **20 AGO. 2010**

VISTOS:

La solicitud de subvención de la institución Fundación Integra "Proyecto Jardines Estacionales 2010", de la comuna de Longaví.

La aprobación de la subvención por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 18 de Agosto de 2010.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que desarrolla funciones municipales relacionadas con la educación.

Que la solicitud de subvención cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Subvenciones

DECRETO:

1.- Otorgase la subvención municipal a la institución Fundación Integra Rut. N° 70.574.900-0, a nombre de Fundación Integra, por un valor de \$1.500.000.- para gastos de funcionamiento de Jardines Estacionales (gastos básicos, útiles de aseo, material de oficina, material didáctico y fungible, movilización, capacitación, mantención y reparaciones menores)

2.- La institución deberá rendir cuenta documentada de los fondos asignados en el período que corresponde y llenar además el "Formulario de rendición de subvenciones", que se podrá adjuntar al presente decreto, cuyo formato será entregado junto con el cheque.

3.- Impútese el gasto de subvención al Ítem 24-01-999 Otras Transferencias sector privado

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

K.Cuevas/D.Sanmartin.

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario